

INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2018/2019.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 113 “Principios de equidad” establece que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionarle la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización, por lo que se favorecerá la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles.

Por otra parte, el artículo 32 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales, establece que la Administración educativa promoverá experiencias de escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial, cuando esta modalidad satisfaga las necesidades educativas especiales del alumnado que participe en ellas.

Con objeto de definir un procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros docentes ordinarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Participación y Equidad tiene a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Escolarización combinada.

1. Las presentes Instrucciones tienen como objeto establecer el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE, en adelante) que curse, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil o la educación básica, así como el período de formación básica de carácter obligatorio (FBO, en adelante) o un programa de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL, en adelante). En el caso de alumnado que curse un PFTVAL se podrán autorizar experiencias de escolarización combinada con centros en los que se impartan ciclos formativos de formación profesional.
2. La escolarización combinada es una experiencia excepcional de escolarización del alumnado con NEE que se caracteriza por el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado entre dos centros, siendo uno de ellos un centro específico de educación especial. El centro de referencia será aquel en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna y el centro asociado será el centro colaborador en el que completará el horario lectivo.
3. Esta experiencia implica la coordinación sistemática y el seguimiento entre equipos directivos, equipos docentes, tutores o tutoras, profesionales no docentes y profesionales de la orientación y, entre éstos y sus representantes legales, con el objeto de planificar y desarrollar líneas de trabajo conjuntas que faciliten la adquisición de los objetivos y de las competencias clave planteadas y su evaluación.

Segunda. Alumnado destinatario.

Podrá ser destinatario de la escolarización combinada, tanto alumnado con NEE escolarizado en centros específicos de educación especial, como aquél que se escolariza en centros docentes ordinarios:

Código: tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	1/14

- a) Para el alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial, la escolarización combinada tiene como objetivo prioritario proporcionar una atención educativa y una experiencia de interacción entre iguales en un centro docente ordinario que complemente la recibida en su centro y favorezca el desarrollo de habilidades adaptativas que permitan su inclusión educativa y social y, por tanto, la mejora de su calidad de vida. En estas experiencias el profesorado o los profesionales del centro de referencia podrá acompañar al alumnado en el centro ordinario facilitando su adaptación al nuevo entorno y asesorando al profesorado.
- b) Para el alumnado escolarizado en un centro ordinario, la escolarización combinada tiene por objetivo prioritario ofrecer en el centro específico de educación especial una atención educativa especializada que implique recursos específicos de difícil generalización, no disponibles en los centros ordinarios. El alumno o alumna podrá asimismo integrarse en un grupo de iguales hasta completar la jornada escolar en dicho centro.

Tercera. Criterios para la realización de la propuesta.

1. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna escolarizado en un centro específico de educación especial se realizará teniendo en consideración las características personales y escolares del mismo, así como sus habilidades funcionales y adaptativas, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo, prioritariamente, en las áreas social, afectiva y de comunicación.
2. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna con NEE escolarizado en un centro de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria sólo se realizará cuando la atención específica requiera recursos materiales y/o personales específicos de difícil generalización no disponibles en el centro ordinario o, en su caso, para facilitar el tránsito del alumno o alumna a la modalidad de escolarización en centro específico de educación especial.
3. En ambos casos, será necesario que, previo a la realización de la solicitud, los centros implicados en la experiencia de escolarización combinada acepten su participación y establezcan el plan de trabajo a realizar con el alumno o alumna, teniendo en cuenta los recursos con los que cuentan.

Cuarta. Procedimiento.

1. La experiencia de escolarización combinada se realizará, a propuesta del tutor o tutora, por acuerdo del equipo docente, del departamento de orientación y/o del equipo de orientación educativa de zona, con el visto bueno del equipo directivo, según modelo de informe que se adjunta como Anexo II, previa audiencia con los representantes legales, quienes serán informados por el tutor o tutora del centro de referencia sobre el procedimiento a seguir, centro asociado, propuesta de atención educativa y beneficios que esta experiencia de escolarización puede aportar al alumno o alumna. Será requisito indispensable para que se tramite esta propuesta que los representantes legales manifiesten su conformidad y den su autorización por escrito (Anexo I).
2. La jefatura de estudios del centro de referencia coordinará todo el proceso y la recogida de la documentación para la propuesta de dicha experiencia de escolarización.
3. El compromiso por parte de ambos centros del desarrollo de la experiencia de escolarización combinada será recogida por escrito en el documento que se adjunta como Anexo III.
4. El plan individualizado de trabajo (Anexo IV) será elaborado por el tutor o tutora del centro de referencia y por el profesional responsable del centro asociado, con la colaboración de sus respectivos equipos docentes y el asesoramiento de los profesionales de la orientación. Las jefaturas de estudios de ambos centros coordinarán

Código: tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	2/14

la elaboración de este plan, que deberá contar con el visto bueno de los respectivos directores o directoras.

5. La dirección del centro de referencia remitirá mediante escrito dirigido al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, antes del 27 de junio, la propuesta de escolarización combinada, que incluirá la autorización de los representantes legales del alumno o alumna, el informe del equipo docente, el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como el compromiso de los dos centros para el desarrollo de la experiencia y el plan individualizado de trabajo. Excepcionalmente se podrán solicitar hasta la finalización del primer trimestre del curso nuevas experiencias de escolarización combinada de alumnos o alumnas por circunstancias sobrevenidas o por nueva escolarización, siempre que estén debidamente justificadas.
6. Una vez recepcionada la propuesta de escolarización combinada en el Servicio de Ordenación Educativa se trasladará al Servicio de Inspección Educativa que informará favorable o desfavorablemente sobre dicha propuesta de escolarización y se adjuntará al expediente de solicitud de escolarización combinada
7. Para proponer la escolarización combinada, independientemente del centro de referencia en el que esté matriculado el alumno o alumna, se tendrá en cuenta la posibilidad de acceso, en caso necesario, a los servicios complementarios, tales como transporte o comedor escolar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y siempre en función de los recursos disponibles, así como la flexibilidad y organización de los horarios de los centros docentes y de los profesionales implicados. Cuando sea necesaria la prestación de estos servicios complementarios, el Servicio de Ordenación Educativa lo comunicará antes del 29 de junio al Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial.
8. La persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación emitirá la correspondiente Resolución antes del 5 de julio, comunicando dicha Resolución a la Dirección General de Planificación y Centros, así como a la dirección de los dos centros, siendo el centro de referencia el que informe a las personas interesadas. La Resolución será favorable cuando todos los informes emitidos (equipo docente, representantes legales, compromiso de los centros docentes y Servicio de Inspección Educativa) sean favorables.
9. Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.
10. La Resolución favorable que, en su caso, pueda emitir la Delegación Territorial competente surtirá efectos académicos y administrativos el curso académico siguiente.
11. Toda la documentación relativa a la solicitud de la experiencia así como la propia Resolución será incorporada al expediente académico del alumno o alumna, guardándose una copia de dicha documentación en el centro asociado.
12. El Servicio de Inspección Educativa velará por el correcto desarrollo del procedimiento establecido en las presentes Instrucciones, con el fin de garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de cuantos participan en el mismo.

Quinta. Atención educativa al alumnado que desarrolla la experiencia de escolarización combinada.

1. Autorizada la experiencia de escolarización combinada, las jefaturas de estudios de los centros docentes implicados, asesoradas por los profesionales de la orientación, concretarán los criterios de organización y de coordinación necesarios para asegurar que la respuesta educativa favorezca la adquisición de los objetivos planteados en el plan individualizado de trabajo y su evaluación. Para ello se establecerá al menos una reunión al inicio del curso para la organización inicial del trabajo, y otra en el mes de marzo, en la que se tomarán las

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	3/14

decisiones de cara a la escolarización del siguiente curso, a las que deberán asistir todos los profesionales implicados y cuando sea necesaria su colaboración, los profesionales de la orientación. La fecha y las decisiones adoptadas en estas reuniones de seguimiento serán recogidas en el plan individualizado de trabajo. En todo caso, se deberá garantizar el intercambio continuo y fluido de información entre los profesionales de ambos centros.

2. En el plan individualizado de trabajo, se concretarán los aspectos curriculares y metodológicos a desarrollar y se determinará la distribución de jornadas y de tiempos, espacios y responsabilidades, así como, en su caso, el horario en cada uno de los centros implicados cuando por su cercanía sea posible que el alumno o alumna asista a ambos centros dentro de la misma jornada.
3. La tutoría será ejercida por el tutor o tutora del grupo de referencia del centro en el que está matriculado el alumno o alumna. En el centro asociado se designará un profesional responsable de la experiencia que podrá ser el tutor o tutora del grupo en el que se integre. En todo caso, las decisiones que afecten al progreso educativo de éste deberán adoptarse entre todos los profesionales que le atienden.
4. El desarrollo de esta experiencia estará sujeto a un proceso de seguimiento y será revisado cuando las circunstancias relativas a la evolución del alumno o alumna así lo aconsejen o haya variado la oferta educativa de la zona. El plan individualizado de trabajo será evaluado trimestralmente y al finalizar el curso escolar por los equipos docentes que atiendan al alumno o alumna, recogiendo las propuestas de mejora para el curso siguiente. El tutor o tutora informará debidamente, tras cada sesión de evaluación, a los representantes legales y, en su caso, al alumno o alumna. Asimismo, en la memoria de la experiencia de escolarización combinada los centros incluirán la valoración de la experiencia, destacando los logros, las dificultades y las propuestas para su mejora, así como la propuesta de continuidad o finalización de la misma, en su caso (Anexo V).
5. La memoria de la experiencia de escolarización combinada y propuesta de continuidad o finalización (Anexo V) será remitida por la dirección del centro de referencia antes del 15 de junio, al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial.
6. Si durante el curso se produjesen circunstancias que influyeran en la experiencia de escolarización combinada, los centros participantes podrán solicitar a la Delegación Territorial correspondiente la suspensión temporal o permanente de la misma o bien la modificación del plan de actuación, previa información a los representantes legales del alumno o alumna y, en su caso, a éste. La Delegación Territorial competente en materia de educación llevará a cabo la supervisión y el seguimiento por medio del Servicio de Inspección de Educación o por cualquiera de los servicios de apoyo a la educación.
7. Asimismo, los equipos directivos apoyarán la participación del alumno o alumna en todas aquellas actividades complementarias y extraescolares de ambos centros que favorezcan su desarrollo personal y su socialización, previa autorización de los representantes legales. Cuando estas actividades se realicen fuera del tiempo de permanencia asignado, el equipo directivo podrá autorizar una modificación del mismo de manera excepcional para dicha actividad.
8. Todas las posibles contingencias que puedan producirse en el centro asociado y de las que puedan derivarse responsabilidades quedarán cubiertas como si del centro en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna se tratase.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

M.^a Isabel González Gómez

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	4/14

**PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO	

2. DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)	
	DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2	
	DNI

3. EXPONE Y DECLARA
EXPONGO QUE HE SIDO INFORMADO DE LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA: PROCEDIMIENTO QUE IMPLICA, CENTROS QUE INTERVIENEN, PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA, BENEFICIOS QUE ESTA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN PUEDE APORTAR A MI HIJO/HIJA Y QUE SE APLICARÁ EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 20____/ 20____.
DECLARO QUE: <input type="checkbox"/> AUTORIZO <input type="checkbox"/> NO AUTORIZO
EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y EN SU CASO, EL USO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA EXPERIENCIA.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en este Anexo, así como en la documentación que se acompaña.
En.....a.....de.....de.....
EL/LA REPRESENTANTE 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)
Fdo.:.....

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	5/14

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO II: INFORME DEL EQUIPO DOCENTE
(Centro de referencia)

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
ETAPA Y CURSO		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FBO
DIRECCIÓN:		Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
C.P.			LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONOS DE CONTACTO		
		FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.E.	

2. DATOS DEL CENTRO					
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE				CÓDIGO	
LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS	
TUTOR O TUTORA					

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS NEE Y PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
TIPO DE NEE	
MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN	
FECHA ÚLTIMO INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	FECHA ÚLTIMO DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN
ATENCIÓN EDUCATIVA	
RECIBIDA (En el centro de referencia)	NECESITADA (En el centro asociado)

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	6/14

4. VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Habilidades adaptativas y/o áreas de desarrollo que no pueden ser atendidas total o parcialmente en su centro de referencia:

Beneficios que puede aportar esta experiencia al alumno o alumna:

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **DECLARAN**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente informe y responden a la evaluación del alumno o alumna en el momento actual.

En.....a.....de.....de.....

TUTOR O TUTORA

PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN

Fdo.:..... Fdo.:.....

Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.:.....

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	7/14

**PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO III: COMPROMISO DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE LA
ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**

1. CENTROS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO			
CENTRO DE REFERENCIA:		CENTRO ASOCIADO:	
CÓDIGO:	TELÉFONO:	CÓDIGO:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	CÓD. POSTAL:	DIRECCIÓN:	CÓD. POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

2. COMPROMISOS ACORDADOS
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan individualizado de trabajo que defina líneas de actuación conjuntas en ambos centros. - Configurar un horario de cada jornada escolar que permita al alumno o alumna un aprovechamiento máximo de los recursos y de las actividades planteadas a nivel de aula y de centro. - Garantizar la adecuada coordinación entre los profesionales implicados y el seguimiento de las actuaciones planificadas. - Promover la participación del alumno o alumna en actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la socialización y el progreso escolar en cada uno de los centros, previa autorización de los representantes legales. <p>OTROS:</p>

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
EL ADECUADO DESARROLLO DE ESTA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA PRECISA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE:
<input type="checkbox"/> TRANSPORTE ESCOLAR PARA DESPLAZAMIENTO HASTA EL CENTRO ASOCIADO <input type="checkbox"/> COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO ASOCIADO

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Las personas abajo firmantes DECLARAN , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y responden a la situación del alumno o alumna en el momento actual.		
En.....a.....de.....de.....		
<table border="0"> <tr> <td>DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA</td> <td>DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO</td> </tr> </table>	DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA	DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO
DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA	DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO	
Fdo.:..... Fdo.:.....		

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	8/14

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO IV: PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO EN ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONOS DE CONTACTO	

2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES				
CENTRO ORDINARIO			<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA	<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso:	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria Curso:	<input type="checkbox"/> ESO Curso:	<input type="checkbox"/> F.B.O. Curso:
			<input type="checkbox"/> C.F.P.G.M. Curso:	
CÓDIGO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS		
CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL			<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA	<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso:	<input type="checkbox"/> F.B.O. Curso:	<input type="checkbox"/> P.T.V.A.L. Curso:	
CÓDIGO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS		

3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN			
EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro de referencia):		EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro asociado):	
Código:	Teléfono:	Código:	Teléfono:
Dirección:		Dirección:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Profesional de la orientación:		Profesional de la orientación:	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	9/14

4. PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA
OBJETIVOS COMUNES:
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Centro Asociado):
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:
ATENCIÓN ESPECÍFICA DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

5. HORARIO (distribución de tramos horarios o de jornadas por centro)					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS (Atención en los desplazamientos, entradas y salidas, recreo, comedor, actividades extraescolares...):
Centro de referencia:
Centro asociado:

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	10/14

7.	EVALUACIÓN (Criterios/ Indicadores/ Instrumentos)

8.	OBSERVACIONES

9.	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Las personas abajo firmantes DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente plan individualizado de trabajo y responden a las necesidades del alumno o alumna en el momento actual.</p>	
<p>En.....a.....de.....de.....</p>	
CENTRO DE REFERENCIA	
TUTOR O TUTORA	PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA	
Fdo.:.....	
CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA	
Fdo.:.....	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	11/14

ANEXO V: MEMORIA DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y PROPUESTA DE CONTINUIDAD O FINALIZACIÓN

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DIRECCIÓN:			FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONOS DE CONTACTO		

2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES							
CENTRO ORDINARIO				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA			<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> F.B.O.	<input type="checkbox"/> C.F.P.G.M
Curso:			Curso:		Curso:	Curso:	Curso:
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS			
CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA			<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> F.B.O.		<input type="checkbox"/> P.T.V.A.L.	
Curso:			Curso:		Curso:		
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS			

3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN			
EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro de referencia):		EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro asociado):	
Código:	Teléfono:	Código:	Teléfono:
Dirección:		Dirección:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Profesional de la orientación:		Profesional de la orientación:	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	12/14

4.	VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
EQUIPO DOCENTE (Centro de referencia):	
EQUIPO DOCENTE (Centro asociado):	
VALORACIÓN CONJUNTA DE AMBOS CENTROS:	

5.	ADECUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS Y HORARIOS	
Grado de adecuación de la distribución de jornadas entre ambos centros		
Grado de adecuación de los horarios en cada centro	Centro de referencia	Centro asociado
PROPUESTAS DE MEJORA:		
Traslados	Valoración	Propuestas de mejora
Actividades complementarias y extraescolares		

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	13/14

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN (especificar asistentes, fecha, temas tratados y acuerdos alcanzados)	
INICIO DEL CURSO	
1º TRIMESTRE	
2º TRIMESTRE	
3º TRIMESTRE	
VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS	

8. VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
<p>El equipo docente del centro de referencia y el equipo docente del centro asociado tras el desarrollo de la experiencia de escolarización combinada, la evaluación del alumno o alumna y la valoración de la medida recogida en esta memoria, consideran necesaria la:</p> <p><input type="checkbox"/> CONTINUIDAD (la experiencia sigue siendo beneficiosa para el desarrollo integral del alumno/a)</p> <p><input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN (especificar el motivo):.....</p>

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Las personas abajo firmantes DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente memoria</p> <p>En.....a.....de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE REFERENCIA</p> <p>TUTOR O TUTORA Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</p> <p>Fdo.:..... Fdo.:.....</p> <p style="text-align: center;">CENTRO ASOCIADO</p> <p>TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</p> <p>Fdo.:..... Fdo.:.....</p>

Código: tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e509F950QH78DNz5/UND/GB0jP	PÁGINA	14/14